

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 326**

**COMISION DE CULTURA**

**Impreso el día 5 de junio de 2008**

Término del artículo 113: 17 de junio de 2008

**SUMARIO:** **Capital** nacional del cristal artesanal a la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe. Declaración. **Rossi (A. O.)**. (1.877-D.-2008.)

**INFORME**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Rossi (A. O.) por el que se declara a la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, capital nacional del cristal artesanal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Claudia F. Gil Lozano.  
– Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano.  
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.  
– Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. –  
Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. –  
Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. F.  
Kenny. – María B. Lenz. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia  
A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B.  
Vázquez de Tabernise.*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárase a la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, como capital nacional del cristal artesanal.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Agustín O. Rossi.*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Rossi (A. O.) por el que se declara a la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, capital nacional del cristal artesanal. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta los rasgos distintivos de esta ciudad, que fue fundada en 1858 por Carlos Beck Bernard, con la afluencia de colonos suizos e italianos, que llegaron a esas tierras para el desarrollo de tareas rurales. Sin embargo, se fueron creando alternativas para el progreso con una dinámica de crecimiento sostenida y diversificada. En este contexto, la Cristalería San Carlos cobra especial relevancia por el legado histórico que representa para la comunidad, en tanto símbolo y vía de continuidad de un oficio que se practica desde antaño, como lo es la cristalería artesanal. En efecto, la localidad posee una rica tradición en esta actividad, que se inicia a finales de la década de 1940. La situación desfavorable que vivía Europa como consecuencia de la Segunda Guerra, determinó la llegada a estas tierras de un grupo de catorce jóvenes italianos denominado TOVA –técnicos obreros vidrio Altare–, provenientes de Altare, pueblo de la región de Liguria, y en tal sentido, su experiencia y práctica en este arte-oficio posibilitó, luego de que algunos de ellos se asentaran en San Carlos Centro, el inicio de la industria cristalera. Sin duda, la fundación de la Cristalería San Carlos en el año 1950 ha marcado el inicio de un cambio paulatino de diversificación de la estructura productiva de la región. Por último, es relevante señalar que a través de esta actividad se conserva un oficio artesanal, que se trasmite de padres a hijos y que en la actualidad permite el trabajo mancomunado de cuatro generaciones. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*